



ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA

Doctora  
**MADLINE ARIAS GIRALDO**  
Alcaldesa Municipal

SEGUNDO INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPAL ENCUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474  
PERIODO NOVIEMBRE 2016 A FEBRERO DE 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, presento informe pormenorizado del Estado de Control Interno, el cual contiene los avances de la Entidad en el Módulo de Planeación y Gestión, el Módulo de Evaluación y Seguimiento) y el Eje Transversal: (Información y Comunicación) del Modelo Estándar de Control Interno MECI, conforme a lo establecido en el Decreto 943 de mayo 21 de 2014

**Módulo de Planeación y Gestión**

**Avances**

La Alcaldía de Puerto Triunfo es una entidad comprometida con el mejoramiento de su desempeño en términos de calidad, satisfacción social de los ciudadanos y desarrollo integral.

La entidad dio cumplimiento normativo al proceso de socialización y participación de la formulación del proyecto de Presupuesto 2017 y mediante mesas de trabajo realizó las etapas de formulación y definición del presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia, simultáneamente participo de los debates en que el honorable Concejo Municipal considero pertinente ampliar información y atendió los lineamientos que para el presente están definidos, dicho proyecto fue aprobado y unificado en el Acuerdo Municipal No. 009 de 2016 y liquidado con el Decreto 117 de 2016.

La entidad culminó la actualización de la plataforma PASIVOCOL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 y dio cumplimiento a las directrices del Ministerio de Hacienda y crédito público, la información quedó validada con corte a la información 2015 cerrando la vigencia con 49 empleados activos 11 pensionados y 488 historias labores de personal retirado.

**Madeline Arias Giraldo**

*Alcaldesa 2016 - 2019*

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO  
NIT: 890.983.906-4  
Alcaldía**



Nro. Formulario	Nombre Formulario	Nro Registros	Nro Registros Actualizados
F3	Empleados Activos	49	49
F4	Historia Laboral Empleado Activos	72	15
F5	Pensionados por Unidad Administrativa	6	6
F5-A	Historia Laboral Pensionados	11	0
F6	Beneficiarios de pensión	3	3
F6-A	Historia Laboral de Pensionados Fallecidos	4	0
F9	Personal Retirado	408	
F9-A	Historia Laboral de los Retirados	354	
	Registros a actualizar:		58
	Registros actualizados:		58
	% Avance de actualización:		100.0%

### LISTADO DE INCONSISTENCIAS

Cod.	Descripción Inconsistencia	Nro Casos
F3-130	Hay funcionarios activos SIN historia laboral relacionada en el formulario 4	15
F3-290	la edad de los siguientes funcionarios a la fecha de corte, supera los 64 años	1
F5-A-020	Hay Pensionados por vejez o invalidez, con historia Laboral incompleta	2
F6-A-040	Hay Pensionados Fallecidos con historia Laboral incompleta	1
F9-080	Hay Retirados con estado civil casado, que no tienen registrada la edad y la fecha de nacimiento del cónyuge	296
F9-130	Hay personal retirado, sin historia laboral relacionada en el formulario 9A	252
F9-180	Falta ingresar personal retirado desde 1955 o desde la fecha de creación de la entidad, si es posterior.	1

**Madeline Arias Giraldo**

*Alcaldesa 2016 - 2019*

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO  
NIT: 890.983.906-4  
Alcaldía



F9-660	Es necesario que indique la ubicación física de la hoja de vida de los siguientes funcionarios (incluir por favor la dirección, municipio, departamento, dependencia que administra el archivo y su codificación específica).	400
--------	---	-----

A enero de 2017 se efectuó el cargue de la información de la vigencia 2016 la cual se encuentra en trámite de cálculo por parte del Ministerio de Hacienda.

La entidad efectuó cierre del segundo semestre de la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera 2016 y unifico la evaluación anual y de manera simultánea dio inicio a la adopción del nuevo instrumento emitido por la CNSC Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, por medio del cual fijo los nuevos compromisos laborales y competencias comportamentales para la vigencia fiscal 2017, proceso que culmina el 28 de febrero, de manera posterior este despacho verificara el grado de cumplimientos

La entidad efectuó seguimiento y autocontrol al proceso de conservación y unidad documental de los expedientes contractuales a fin de subsanar vacíos observados por la CGA.

La entidad culmino los tramites de indemnización de dos funcionarios vinculados por Planta transitoria provenientes de la ESE Hospital la Paz liquidado ante el Ministerio de la Protección Social, cargos de planta transitoria que al cierre del 2016 quedaron suprimidos.

La entidad abordo la construcción del Manual de prácticas contables, para dar inicio al proceso de las NICSP, hoy se cuenta con un comité y un asesor para apoyar el proceso de convergencia al nuevo marco normativo de que trata la Resolución 533 de 2015.

La entidad dio cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por la CNSC para participar en la convocatoria 429 –Antioquia, en la cual se ofertados en resumen los siguientes empleos:

RESUMEN DE ARGOS OFERTADOS POR NIVEL JERARQUICO		
NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS	CANTIDAD DE VACANTES
Asistencial	8	11
Profesional	1	1
Técnico	4	4

Proceso que fue debidamente socializado, documentado, publicado, y con designación de funcionario para el control de PQRS que sobre el presente se formulen, el pasado 24 de febrero la CNSC cerro la etapa de inscripción y dará inicio

**Madeline Arias Giraldo**

*Alcaldesa 2016 - 2019*

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO  
NIT: 890.983.906-4  
Alcaldía



al proceso de ejecución de la convocatoria de oferta de empleo público a nivel territorial.

La entidad dio cumplimiento al cierre fiscal el cual se enmarcado en el cumplimiento que para cada área de gestión está establecida, en materia laboral a los empleados se les garantizo el disfrute del programa de bienestar laboral, se efectuaron algunas reparaciones locativas que mejoran el ambiente laboral y se dio cumplimiento al pago y reconocimientos de todos los componentes que en materia salarial están definidos.

La entidad dio inicio a la etapa de trámite de pensión de 4 funcionarios que llenan requisitos para dicho disfrute

La entidad efectuó socialización del informe final de la auditoria regular aplicada por la CGA a la vivencia fiscal 2015 y de manera simultánea la titular de Control Interno formulo Plan de Mejoramiento Institucional, el cual ya fue presentado a la alta dirección y se encuentra en etapa de ejecución. la auditoria regular cerro el informe con el siguiente cuadro resumen de tipificación de hallazgos:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (EN PESOS)
1.ADMINISTRATIVOS	31	
2.DISCIPOLINARIOS	28	
3.PENALES	0	
4.FISCALES	5	\$445.206.573
.Obra Publica	0	\$ -0-
.Prestación de Servicios	2	\$ 68.173.828
.Suministros	0	\$ -0-
.Consultoría y Otros	0	\$ -0-
.Estados Contables	2	\$ 1.049.215
.Otros Conceptos Otras Actuaciones Insumos de Auditoria Obra Publica	1	\$ 375.983.530
TOTALES(1,2,3 y 4	64	\$445.206.573

La CGA aclara que en total fueron 59 hallazgos y 64 tipificaciones, porque los hallazgos Nro 17, 24, 51, 52, y 58 están tipificados como disciplinarios y fiscales. En dicho informe surgió un 1 PAS, en el hallazgo No. 36.

El plan de mejoramiento formulado es un instrumento de mejoramiento continuo que permitirá que la entidad mitigue el impacto de los vacíos observados y evite la reincidencia de las acciones que dieron origen a las observaciones reseñadas.

**Madeline Arias Giraldo**

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO  
NIT: 890.983.906-4  
Alcaldía



La entidad ya muestra bondades en algunos avances del Plan de Mejoramiento, en razón a que a la fecha ya existe Manual de Supervisión e interventoría, el cual entrara a regir una vez sea publicado, la Secretaria de Hacienda cumplió en gran parte con el principio de causación, revelación y conciliación de estados contables.

La entidad efectuó cierre contractual y fiscal según los parámetros de la Ley 819 del marco fiscal y el artículo 71 del decreto 111 de 1996 principio de anualidad, así mismo, el área financiera emitió los actos administrativos propios del cierre financiero, a la fecha ya se encuentran reportados varios de ellos en las plataformas establecidas para dicho fin y el resto en proceso de producción.

La entidad acepto la renuncia de dos (2) funcionarios del nivel directivo y así mismo este despacho de manera oficiosa señaló los mecanismos de entrega de los cargos conforme a los parámetros de Ley 951 de 2005 e inicio el proceso de suplir los cargos vacantes.

La administración agota y cumple las etapas de socialización, planeación, formulación y adopción del Plan de Adquisiciones Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2017 y de manera simultánea conforma el comité interno de contratación.

La alta dirección hace entrega de la evaluación de la gestión conforme a los planes de acción presentados por cada una de las dependencias y la oficina de Control Interno analiza la información y la coteja frente a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y emite el informe de gestión que será presentado en reunión de CCCI para la toma de decisiones y propuestas de mejoras.

El informe de gestión demuestra el siguiente avance de gestión administrativa:

---

**Madeline Arias Giraldo**

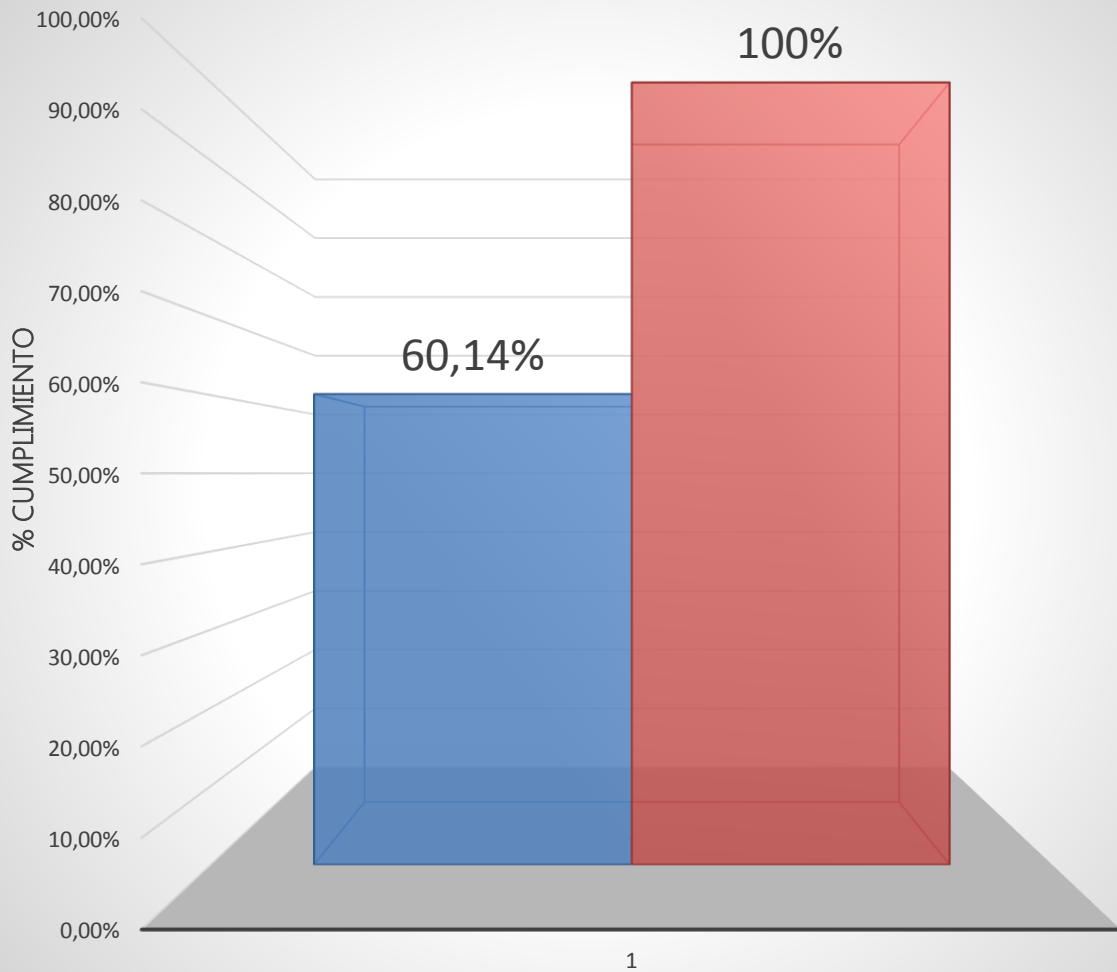
*Alcaldesa 2016 - 2019*

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

## % DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2016 PLAN DE DESARROLLO EL CAMBIO ES YA!



	1
■ CUMPLIMIENTO	60,14%
■ PROGRAMADO	100%

### Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



## Dificultades

La entidad refleja vacíos en el cumplimiento del principio de publicidad, tanto en las plataformas Secop, gestión transparente, canales de información, no se evidencia un verdadero compromiso con el autocontrol que es propio del MECI.

La entidad aún no posee actualización catastral ni de bienes muebles e inmuebles

La entidad debe efectuar actualización de los manuales que son los instrumentos guía para el desarrollo de la gestión administrativa.

La entidad debe actualizar los instrumentos que hacen parte integral de la política de Talento humano

## Avances

Los responsables de los procesos aplican herramientas de autoevaluación (indicadores de gestión, seguimiento al, plan estratégico, seguimiento a la gestión de proyectos.

Se observó que el nivel de apropiación de la cultura de control – principios MECI se ha venido fortaleciendo y que el nivel de apropiación es “ADECUADO” según los rangos de interpretación obtenidos en las reuniones de alta gerencia, en las cuales los directivos exponen las reuniones de planeación adelantadas al interior de sus despachos en las que se adelantan revisiones a los indicadores, a las metas de cumplimiento y generan recomendaciones para su adecuada gestión.

Las actividades de autocontrol, autoevaluación y autogestión adelantadas por los procesos, parten de la ejecución periódica de sus actividades según lo establecido en sus procesos y procedimientos. Se evidencio que los responsables de los procesos realizan reuniones de seguimiento con sus grupos de trabajo, para determinar el

---

### **Madeline Arias Giraldo**

*Alcaldesa 2016 - 2019*

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



avance de las actividades y para lograr el cumplimiento de los compromisos institucionales.

La gestión realizada para controlar la oportunidad en la respuesta, se resume en: seguimiento a las PQRS que se encuentran en trámite a fin de que sean atendidas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente, generación de alertas mediante correos electrónicos, fortalecimiento del autocontrol tanto en el puesto de trabajo como a través de controles al interior de las dependencias, carteleras, así mismo se les ha efectuado revisión cerrada para verificar que los parámetros de calidad (coherencia, claridad, calidez y oportunidad) y la indexación de los oficios de respuesta a las políticas de la entidad.

## Módulo de Evaluación y Seguimiento

### Dificultades

La entidad no encontró debidamente documentado todos los procesos en curso así como el seguimiento de los mismos. No se determinó rutina de seguimiento y lo que género la existencia de una gran cantidad de actividades no documentadas.

Algunos entes de control requieren información sobre la gestión de la entidad en ciertos formatos o plataformas tecnológicas lo que hace que el trabajo se duplique al alimentar estas bases de datos.

Algunos cambios en la normatividad no generan actualizaciones inmediatas en el nomograma, en la documentación de los procesos o en la manera de ejecutarlos.

## Eje transversal de Información y Comunicación

### Avances

---

### **Madeline Arias Giraldo**

*Alcaldesa 2016 - 2019*

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440





La información fluye bien internamente y se por lo general, las dependencias tienen claramente identificados a los clientes de la información que procesan lo que permite una disponibilidad y fácil acceso a la información.

Se tienen también identificados los diferentes usuarios de la información institucional y esta se organiza y divulga teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de los interesados.

La página web es el instrumento por excelencia para la divulgación de información de la entidad, sin embargo, se emplean otros medios como radio local, perifoneo, volantes, carteleros y audiencias públicas.

### Dificultades

Algunos actores divulgan información no oficial y generalmente tergiversada sobre la gestión y resultados de la entidad, desinformando a la comunidad.

### Estado general del Sistema de Control Interno

El Sistema ha mejorado en aspectos como la planeación y seguimiento a la gestión, en gestión de riesgos y gestión por procesos. Se debe realizar un mayor esfuerzo en lo referente a la gestión del talento humano, planes de mejoramiento por procesos e individuales.

La planta de cargos debe ser ajustada a las necesidades actuales de la entidad y el plan de capacitación, contener temas relacionados con el MECI.

### Recomendaciones

Las recomendaciones de esta oficina se enmarcan dentro de los principios fundamentales del MECI, (Autocontrol, Autorregulación y Autogestión), implementar

---

#### **Madeline Arias Giraldo**

*Alcaldesa 2016 - 2019*

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO  
NIT: 890.983.906-4  
Alcaldía



acciones de mejora que garanticen una adecuada definición y planeación de las actividades y gestión por parte de los responsables, con el fin de alcanzar el cumplimiento de las metas y ajustar las situaciones presentes.

Actualizar en el Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano de la vigencia 2017 aquellas actividades que no alcanzaron a ejecutarse en un 100% y que satisfacen las necesidades y políticas institucionales. Con el fin que se logre favorecer la transparencia de la gestión institucional y las buenas practicas.

Cotejar los Planes de acción 2017, contra el resultado de avance de la gestión 2016 a fin de verificar si estos incluyen los porcentajes pendientes por ejecución.

La entidad debe dar cumplimiento a los términos de reporte y cargue de información establecidos para las plataformas SECOP, Gestión Transparente y CHIP financiero.

La entidad debe definir los responsables del cargue y reporte de la información de la rendición de la cuenta en la plataforma Gestión Transparente y así mismo definir los roles y privilegios, a fin de que los funcionarios responsables rindan la información dentro de los términos establecidos.

La entidad debe continuar con el proceso de autocontrol a los informes entregados por los Supervisores e Interventores a fin de que contengan claridad y coherencia frente la ejecución y cumplimiento del objeto contratado.

Propiciar una mayor participación de todos los servidores en el mejoramiento del sistema MECI - FURAG y procesos de mejoramiento continuo.

Elaborado por:	ANA FELISA GONZALEZ TRIANA - JEFE DE CONTROL INTERNO	Fecha:	27/02/2017
----------------	--	--------	------------

**Madeline Arias Giraldo**

*Alcaldesa 2016 - 2019*

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440